

DECRETO EXENTO N° 131

MAT: APRUEBA BASES FERIA COSTUMBRISTA ANEXA A
LA FIESTA DEL ASADO DE CORDERO FEBRERO
2025.

PERQUENCO, 09 DE ENEROR 2025

VISTOS:

1. La planificación de las actividades de Verano de esta municipalidad, a través de su Departamento de Cultura y turismo.
2. El Memorandum N° 13 de fecha 09.01.2025 que contiene Las Bases de Postulación a la Feria Anexa a la Fiesta del Asado de cordero 2025, y sus anexos propuestos por el Departamento de Desarrollo Comunitario, DIDECO.
3. Lo dispuesto en Decreto Exento N° 1.528 de fecha 30.10.2024 que aprueba Texto refundido de la Ordenanza de Participación en Ferias y Eventos.
4. El Decreto Exento N° 1734 del 06.12.2024, en que asume como Alcalde Titular de la Municipalidad de Perquenco, Don Alejandro Sepúlveda Tapia.
5. La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18695/88 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. En virtud del Memorandum N° 13 de fecha 09.01.2025 en el cual constan las bases de postulación y anexos, cuya finalidad es Desarrollar e incentivar a nuestros pequeños productores, artesanos y emprendedores de la comuna de Perquenco y se ha requerido su aprobación para que tenga plenos efectos legales y administrativos.
2. Que, en virtud de lo expuesto y permitiendo las referidas Bases y anexos una mejora en la función pública y para efectos de sistematizar los actos administrativos se ha generado la necesidad de disponer los siguiente:

DECRETO:

1. **Apruébase** las Bases y anexos de postulación a la FERIA COSTUMBRISTA ANEXA A LA FIESTA DEL ASADO DE CORDERO FEBRERO 2025, a realizarse en el Balneario Municipal de Perquenco, los días 01 y 02 de Febrero 2025.
2. Déjase presente que las Bases para postular a la Feria Costumbrista anexa a la fiesta del Asado de Cordero Febrero 2025 y sus respectivos anexos previamente aprobados pasan a formar parte del presente decreto y tendrán su vigencia desde la publicación en el sitio web de la municipalidad URL www.perquenco.cl
3. Difúndase por las redes sociales del municipio y publíquese en el sitio web de la municipalidad

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RUBÉN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO SEPÚLVEDA TAPIA
ALCALDE DE LA COMUNA



1) DESCRIPCIÓN

En el marco de la celebración de la actividad de verano Fiesta del asado de cordero, y con el propósito de desarrollar e incentivar a nuestros pequeños productores, artesanos y emprendedores, la Municipalidad de Perquenco ha organizado una **Feria costumbrista Anexa a la FIESTA DEL ASADO DE CORDERO 2025**. Para ello pone a disposición de los interesados las presentes bases de postulación.

2) FECHA, HORARIOS Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD

- **Fechas de la actividad:** Sábado 01 y Domingo 02 de Febrero 2025
- **Horario:** 13:00 a 21:00 horas
- **Lugar:** Balneario municipal

3) REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Solo podrán postular mayores de edad, que cuenten preferentemente con residencia en la comuna, cumplan con los requisitos establecidos en estas bases, Ordenanza Participación en Ferias y Eventos y entreguen su Ficha de Postulación en tiempo y forma.

4) POSTULACIÓN

Los interesados deberán completar el Formulario disponible en www.perquenco.cl, y /o en la oficina de partes de la Municipalidad de Perquenco, en horario de oficina, adjuntando necesariamente la siguiente documentación para ser considerada una **Postulación admisible**:

1. Fotocopia carnet (persona natural) o listado socios (organizaciones)
2. Registro Social de Hogares (RSH)
3. Ficha de Postulación completa y debidamente firmada
4. Documentación de respaldo (fotografías, certificados, diplomas, comprobantes de permisos eventos similares). No se aceptan permisos de ferias libres.

5) PLAZOS

5.1 Inicio de Postulaciones y Retiro de Bases

- **Fecha:** Desde el martes 14 de Enero 2025, 8:30 a 14:00 horas
- **Lugar:** Oficina de Partes de la Municipalidad de Perquenco
- **Descarga en línea:** www.perquenco.cl

5.2 Período de Consultas

- **Fecha:** martes 14 Enero 2025 hasta miércoles 22 de enero 2025, 8:30 a 14:00 horas
- **Lugar:** Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL), 2º Piso

5.3 Cierre de Postulaciones

- **Fecha:** Jueves 23 de enero 2025, hasta las 14:00 horas
- **Lugar:** Oficina de Partes de la Municipalidad, en sobre cerrado

5.4 Publicación de Resultados

- **Fecha:** Viernes 24 de Enero 2025, antes de las 17:00 horas
- **Lugar de publicación:** Oficina de Partes y www.perquenco.cl

5.5 Reunión Informativa Obligatoria para postulantes adjudicados

- **Fecha:** Lunes 27 de enero 2025, a las 10:00 horas
- **Lugar:** 1er. Piso Centro Cultural Rolando Ulloa Carrasco, Perquenco
- **NOTA:** Si no participa implica un Incumplimiento que será considerado en una próxima postulación.

6) LOGÍSTICA DÍAS DE LA FERIA COSTUMBRISTA:

- **Ingreso de Vehículos:** Hasta las 12:00 horas, únicamente por el acceso habilitado, solo para descarga de equipamiento.
- **Montaje de Stands:** Hasta las 13:00 ambos días
- **Cierre de Stands:** Sábado y domingo hasta las 21:00 horas o al término del Show Artístico.

7) CUPOS DISPONIBLES

La Municipalidad de Perquenco ha dispuesto un total de 50 cupos para las diferentes categorías que se indican en el punto N° 8.

Bases Feria Costumbrista Anexa a la Fiesta del Asado de cordero

8) CATEGORÍAS DE POSTULACIÓN

N°	CATEGORÍA	N° PUESTOS	DESCRIPCIÓN	TAMAÑO MÁXIMO DEL PUESTO
1	COCINERÍA (PLATOS PREPARADOS)	2	Cocinería: Platos distintos al asado. No se permite vender cervezas, jugos naturales y terremotos (porque son categorías separadas).	3 metros
2	ASADOS	3	Asados y derivados del cordero: Puede ser acompañado con ensaladas, arroz u otros agregados.	6 metros
3	ANTICUCHOS Y CHORIPANES	4	Anticuchos y choripanes: Solo se permite vender el producto postulado o sus derivados.	3 metros
4	ARTESANÍA Y MANUALIDADES	5	Artesanía y manualidades: Solo pueden postular artesanos individuales de la comuna. Las agrupaciones deben compartir un stand. Se otorgan 5 puntos adicionales a los artesanos por sobre manualidades. Solo se permite vender el producto postulado o sus derivados.	3 metros
5	CERVEZA ARTESANAL	2	Cerveza artesanal: Solo se permite vender el producto postulado o sus derivados. Se prioriza el producto local.	3 metros
6	CONFITES ARTESANALES	4	Confites artesanales: Productos como algodones de azúcar, palomitas de maíz, chocolates, confitados, helados, entre otros, siempre que sean de elaboración propia.	3 metros
7	EMPANADAS Y SOPAIPILLAS	5	Empanadas y sopaipillas: Solo se permite vender el producto postulado o sus derivados. Se permite la venta de té y café.	3 metros
8	BEBIDAS SIN ALCOHOL	6	Bebidas sin alcohol: Jugos naturales, ensaladas de frutas, mote con huesillo, bebidas individuales, agua mineral. Especificar en la postulación cuál vendería. Solo se permite vender el producto postulado o sus derivados.	3 metros
9	BEBIDAS TRADICIONALES CON ALCOHOL	4	Bebidas tradicionales con alcohol: Terremoto, ponche, navegado, u otra bebida alhólica tradicional. Especificar en la postulación cuál vendería.	3 metros
10	JUEGOS MULTIPROPÓSITOS	2	Juegos multipropósito: Juegos inflables, taca-taca, camas elásticas y similares, según ubicación asignada por la Organización. Se requiere sistema eléctrico autónomo.	Será determinado por la Comisión
11	PRODUCTOS AGRÍCOLAS LOCALES	4	Productos agrícolas locales: Hortalizas, plantas, frutas, cereales, huevos, miel, harina tostada, mote, tortillas, quesos y agroelaborados, siempre que sean de elaboración/producción propia.	3 metros
12	PRODUCTOS REPOSTERÍA MASAS DULCES	5	Repostería y masas dulces: Galletas, empanadas dulces, pajaritos, calzones rotos, sopaipillas, alfajores, entre otros. Siempre que sean de elaboración propia. Se permite vender té y café. No está permitido cocinar en el puesto.	3 metros
13	JUGUETERÍA Y ARTÍCULOS DE FIESTA	2	Juguetería y artículos de fiesta: Accesorios luminosos, remolinos, volantines, trompos, globos, u otros. Especificar en la postulación.	3 metros
14	FOOD TRUCKS	2	Food Trucks: No se permite venta de bebidas alcohólicas	6 metros
TOTAL PUESTOS		50		

9) CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PUNTAJES.

Nº	Criterios evaluación	Factores	Puntaje	¿Qué antecedentes se Evalúan?
1	EXPERIENCIA como emprendedor/a en Fiestas costumbristas o eventos similares	Experiencia en rubro que postula	20	20 Certificados, diplomas, últimos 2 años.
		Experiencia en otro rubro	10	
		No acredita experiencia	0	
2	CAPACITACIONES Técnicas	En el rubro al que postula o transversal	15	15 Certificados, diplomas.
		En otro rubro	5	
		No acredita capacitaciones	0	
3	PRODUCTOS	Producto de elaboración propia y/o materias primas de la zona	15	15 Fotografías comercializando productos postulados y/o acreditando utilización productos locales
		No acredita productos	0	
4	EQUIPAMIENTO	Le permite funcionar de forma totalmente autónoma	10	10 Identificar en la postulación el equipamiento del que dispone con fotografías, facturas u otros
		Le permite funcionar de forma medianamente autónoma	5	
5	EVALUACIÓN en su última participación en stand de Eventos Locales, si corresponde	Cumplió el total de disposiciones establecidas	10	10 Artículo 18 Ordenanza: "... Aquel participante que incurra en alguna falta por comportamiento, será sancionado con la cancelación de una o más postulaciones, según corresponda a la falta cometida."
		Recibió una o más observaciones de incumplimiento	0	
		No ha participado en Eventos Locales	10	
6	RESIDENCIA acreditada por Registro Social de Hogares	Reside en la comuna de Perquenco	15	15 Debe adjuntar el Registro Social de Hogares (RSH)
		No reside en la comuna de Perquenco	0	
7	PARTICIPACIONES en ferias anexas a eventos	Sin participación	15	15 Base de datos UDEL Perquenco
		2 ferias continuas	10	
		3 ferias continuas	5	
TOTAL PUNTAJE			100	

10) CRITERIOS DE DESEMPATE.

Nº	Criterios evaluación	Elementos que se consideran en orden de priorización	Prioridad
1º	Residencia acreditada por Registro Social de Hogares	En Perquenco	1
		En otra Comuna	2
		No presenta Registro Social Hogares	3
2º	Participa en un Programa Productivo o social en Perquenco	Sí participa en Perquenco	1
		No participa en Perquenco	2
		Participa en otra Comuna	3
3º	Cuenta con Resolución Sanitaria, e Iniciación de Actividades (SII), Autorización Venta de Alcoholes	Cuenta con Resolución Sanitaria, e Iniciación Actividades (SII)	1
		Cuenta con Resolución Sanitaria	2
		No cuenta con formalización	3
4º	Vinculación laboral o contractual con la Municipalidad de Perquenco	No Tiene	1
		Sí Tiene	2

La Comisión Evaluadora aplicará los criterios según el orden establecido en esta tabla. En caso de continuar el empate, la comisión decidirá al postulante seleccionado, la cual será inapelable.

11) EVENTO ARTÍSTICO

La Municipalidad de Perquenco, dispondrá de un escenario y un evento Folclórico y artístico durante los días de la Feria.

12) SUJECIÓN A LA ORDENANZA LOCAL

La Fiesta del Asado de cordero está sujeta a la Ordenanza Municipal sobre "Participación en Ferias y Eventos Organizadas por la Municipalidad de Perquenco", aprobada por Decreto ex. N° 1.328 del 28.12.2021, modificada y refundida por Decreto ex. N° 1.528 del 30.10.2024, la cual es parte integrante de los antecedentes de la presente Postulación, por lo que es

responsabilidad de cada postulante seleccionado/a su revisión y cumplimiento. Su texto íntegro se encuentra en el Banner de postulación en www.perquenco.cl .

13) OTRAS DISPOSICIONES

- 13.1 Cada expositor debe contar con su propio equipamiento (toldo, mesa, silla, basurero, generador si requiere electricidad). El sistema eléctrico del evento podría no ser suficiente para equipos de alto consumo, en tal caso deben desconectarse de la red eléctrica. Cada stand debe tener iluminación y decoración acorde a la festividad.
- 13.2 La Comisión Evaluadora puede sugerir cambios en las postulaciones si hay repetición de productos, una vez cerrada la postulación y asignados los Stands.
- 13.3 **Se prohíbe el uso de hervidores eléctricos en el evento.**
- 13.4 Cada stand deberá ser atendido por el expositor/a seleccionado/a durante las dos jornadas, pudiendo tener ayudantes y ausentarse en momentos específicos. De no cumplir con lo anterior se registrará en los documentos de supervisión.
- 13.5 Los stands que manipulen alimentos **deben cerrar el área de manipulación de acuerdo a los requerimientos de las Oficina de Acción Sanitaria.**
- 13.6 Se evaluará con mayor puntaje a los postulantes con residencia en la comuna de Perquenco, y que lo acrediten a través de su RSH.
- 13.7 Todo lo mencionado en el formulario de postulación debe venir respaldado, ya sea con fotografías, certificados, recomendaciones, entre otros, de lo contrario no será considerado en la evaluación.
- 13.8 Las organizaciones postulantes deben adjuntar su listado de socios, quienes no podrán postular individualmente.
- 13.9 Sólo se aceptará 1 postulación por grupo familiar, para ello se utilizará el RSH.
- 13.10 Cada postulante deberá optar por la postulación de **sólo una categoría**, de acuerdo a las mencionadas en el punto 1.2 de su Ficha de Postulación.
- 13.11 El participante está obligado a mantener durante todo el evento productos etiquetados con precios. Será obligación etiquetar con sello local **"Hecho en Perquenco"**, según corresponda, los productos de elaboración local.
- 13.12 Cada participante seleccionado con stand de preparación de alimentos deberá contar con vestimenta acorde, y también su personal de apoyo.

I. ANTECEDENTES, COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS DEL FORMULARIO, SI NO APLICA, TACHAR

1.1 ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

Tipo de postulante Organización Persona Natural

Nombre

Dirección

Correo electrónico

R.U.T.

Comuna

Fono

Solo para Organizaciones Comunitarias

Nº Pers. Jurídica

Representante Legal

¿Tiene un vínculo de Contrato o Laboral con la Municipalidad de Perquenco?

SÍ NO

1.2 CATEGORÍA A LA QUE POSTULA (Marque con "X" SOLO UNA CATEGORÍA)

Categoría	Categoría
Cocinería (Platos Preparados)	Bebidas sin Alcohol
Asados	Bebidas Tradicionales con Alcohol
Anticuchos y Choripanes	Juegos Multipropósitos
Artesanía y Manualidades	Productos Agrícolas Locales
Cerveza Artesanal	Productos de repostería y masas dulces
Confites Artesanales	Juguetería y Artículos de Fiesta
Empanadas y Sopaipillas	Food Trucks

NOTA: Puede revisar especificaciones en las Bases.

1.3 MIS PRODUCTOS

Describa detalladamente sus productos, relacionados solo con la única Categoría seleccionada en el punto 1.2.

1.4 RAZONES PARA POSTULAR CON MIS PRODUCTOS

¿Por qué cree usted que su(s) producto(s) deberían estar en este evento?

2. ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS

NOTA: Para postular a un puesto en la Fiesta del Asado de Cordero, adjunte obligatoriamente los documentos que respalden sus respuestas a las preguntas 2.1 a la 2.5, tales como copias de documentos, fotografías, certificados, diplomas y permisos.

2.1 ¿Posee Antigüedad en su Negocio?

NO

SI

Indicar cuántos años

--	--	--	--	--	--

2.2 ¿Posee algún tipo de formalización?

NO

SI

Inicio de Actividades

Resolución Sanitaria

2.3 ¿Posee Elementos de Difusión?

NO

SI (Detallar)

Etiquetas

Tarjetas

Envases

Bolsas con Logo

Pendón

Otros _____

2.4 ¿Tiene estudios o capacitaciones relacionadas a su negocio?

NO

SI

2.5 ¿Ha participado en exposiciones, eventos y ferias en los últimos 3 años?

NO

SI

3. DECLARACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR LAS BASES.

Quien firma, declara:

- Que conozco y acepto las Bases y Anexos de Postulación FERIA ASADO DE CORDERO 2025
- Que toda la información entregada es verdadera y acepto las sanciones correspondientes de no serlo.
- Que no tengo vínculo contractual ni laboral con la Municipalidad de Perquenco.
- Que, renuncio a reclamos o aclaraciones una vez cerrado el plazo consultas, previas al cierre de postulaciones, asumiendo los procedimientos y resultados estipulados.

- Que cuento con el equipamiento para participar, en caso de ser seleccionado por la Comisión Evaluadora.

Mesas Sillas Alargador Iluminación para conectarse a la red que se proporciona
Toldo 3x3 Generador

Para la Manipulación de Alimentos cuento con el siguiente equipamiento: (solo cuando corresponda)

Freezer Refrigerador Conservadora Generador Visicooler Basurero
Mosquitero Vitrina Alargador Otros _____

Vestimenta acorde a la manipulación de alimentos, según OAS, que también declaro conocer. SI NO

Nombre _____ Firma _____